DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Normas Particulares

CVE 2894699

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP96913 / 26-SP117064

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones solicitudes presentadas por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 78, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según Ingreso Subtel N° 96.913/2026, modificar las coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Nombre	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)						Acto autorizatorio
			Latitud S.			Longitud O.			
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
OH5677	Sector Orilla de Auquinco s/N	Chépica	34	45	31,4	71	11	42,5	D.S. N° 78 de 2021
			34	45	27,6	71	11	50	D.E. N° 715 de 2023

D.S: Decreto Supremo; D.E: Decreto Exento.

1.1 La infraestructura soportante de sistemas radiantes se indica a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
OH5677	Torre Autosoportada	60

2. Según Ingreso Subtel N° 117.064/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación de Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
MG2777	Calle Vía tres, Puerto Williams, Cabo de Hornos, Magallanes y la Antártica Chilena	Camino Huertos Familiares, Lote B-19	Aproximadamente a 1,66 km al este del Hospital Comunitario de Puerto Williams Cristina Calderón	Cabo de Hornos	54	56	16,89	67	36	33,6
					54	56	9,9	67	34	29,3

2.1. La infraestructura soportante de sistemas radiantes se indica a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
MG2777	Torre Autosoportada	36

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo N° 78, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley Nº 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2894699 | Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl